



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-356-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 20 de Marzo de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2017-32812169- -APN-DNGU#ME - APROBAR MODIF. DE CARRERA - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ANALISTA UNIV. EN DISEÑO INDUSTRIAL y DISEÑADOR/A INDUSTRIAL – UNIV. DE PALERMO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 915 del 22 de septiembre de 2000, el Expediente N° EX-2017-32812169-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL conducente a los títulos de "ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO INDUSTRIAL" y "DISEÑADOR/A INDUSTRIAL", efectuada por la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 30 del 24 de mayo de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que los títulos de "ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO INDUSTRIAL" y "DISEÑADOR/A INDUSTRIAL" correspondientes a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL de la UNIVERSIDAD DE PALERMO ya poseen validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 915 del 22 de septiembre de 2000.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521, y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL conducente a los títulos de "ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO INDUSTRIAL" y "DISEÑADOR/A INDUSTRIAL", que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-35774099APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-35770111-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución Ministerial N° 915/2000, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.03.20 17:54:48 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación**  
**TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO INDUSTRIAL,**  
**DISEÑADOR/A INDUSTRIAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO PRIMER SEMESTRE**

1	DISEÑO DE PRODUCTOS I	Semestral	7	119	-	Presencial	
2	INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE VISUAL	Semestral	3	51	-	Presencial	
3	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA	Semestral	3	51	-	Presencial	
4	DIBUJO I	Semestral	3	51	-	Presencial	
5	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN	Semestral	3	51	-	Presencial	

**PRIMER AÑO SEGUNDO SEMESTRE**

6	DISEÑO DE PRODUCTOS II	Semestral	7	119	-	Presencial	
7	TALLER DE PRODUCCIÓN I	Semestral	3	51	-	Presencial	
8	MATERIALES Y PROCESOS I	Semestral	3	51	-	Presencial	
9	DIBUJO II	Semestral	3	51	-	Presencial	
10	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Semestral	3	51	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO PRIMER SEMESTRE**

11	DISEÑO DE PRODUCTOS III	Semestral	7	119	DISEÑO DE PRODUCTOS I	Presencial	
12	TALLER DE PRODUCCIÓN II	Semestral	3	51	INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE VISUAL	Presencial	
13	MATERIALES Y PROCESOS II	Semestral	3	51	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA	Presencial	
14	TALLER DE REFLEXIÓN ARTÍSTICA I	Semestral	3	51	-	Presencial	
15	ELECTIVA I	Semestral	3	51	-	Presencial	1 *

**SEGUNDO AÑO SEGUNDO SEMESTRE**

16	DISEÑO DE PRODUCTOS IV	Semestral	7	119	DISEÑO DE PRODUCTOS II	Presencial	
17	TALLER DE PRODUCCIÓN III	Semestral	3	51	TALLER DE PRODUCCIÓN I	Presencial	
18	MATERIALES Y	Semestral	3	51	MATERIALES Y	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	PROCESOS III				PROCESOS I		
19	HISTORIA DEL DISEÑO I	Semestral	3	51	DIBUJO II	Presencial	
20	ELECTIVA II	Semestral	3	51	-	Presencial	

#### TERCER AÑO PRIMER SEMESTRE

21	DISEÑO INDUSTRIAL I	Semestral	7	119	DISEÑO DE PRODUCTOS III	Presencial	
22	TALLER DE PRODUCCIÓN IV	Semestral	3	51	TALLER DE PRODUCCIÓN II	Presencial	
23	MATERIALES Y PROCESOS IV	Semestral	3	51	MATERIALES Y PROCESOS II	Presencial	
24	HISTORIA DEL DISEÑO II	Semestral	3	51	TALLER DE REFLEXIÓN ARTÍSTICA I	Presencial	
25	ELECTIVA III	Semestral	3	51	-	Presencial	

#### TERCER AÑO SEGUNDO SEMESTRE

26	DISEÑO INDUSTRIAL II	Semestral	7	119	DISEÑO DE PRODUCTOS IV	Presencial	
27	TALLER DE PRODUCCIÓN V	Semestral	3	51	TALLER DE PRODUCCIÓN III	Presencial	
28	MATERIALES Y PROCESOS V	Semestral	3	51	MATERIALES Y PROCESOS III	Presencial	
29	COMERCIALIZACIÓN I	Semestral	3	51	-	Presencial	
30	CULTURA I	Semestral	3	51	-	Presencial	2 *

### TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO INDUSTRIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1938 HORAS

#### CUARTO AÑO PRIMER SEMESTRE

31	DISEÑO INDUSTRIAL III	Semestral	7	119	DISEÑO INDUSTRIAL I	Presencial	
32	EMPRESAS DE DISEÑO	Semestral	3	51	TALLER DE PRODUCCIÓN IV	Presencial	
33	SEMINARIO DE INTEGRACIÓN I	Semestral	3	51	MATERIALES Y PROCESO IV	Presencial	
34	ELECTIVA IV	Semestral	3	51	-	Presencial	
35	ELECTIVA V	Semestral	3	51	-	Presencial	

#### CUARTO AÑO SEGUNDO SEMESTRE

36	DISEÑO INDUSTRIAL IV	Semestral	7	119	DISEÑO INDUSTRIAL I	Presencial	
37	PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	Semestral	3	51	TALLER DE PRODUCCIÓN IV	Presencial	
	SEMINARIO DE				MATERIALES Y		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
38	INTEGRACIÓN II	Semestral	3	51	PROCESOS IV	Presencial	
39	ELECTIVA VI	Semestral	3	51	-	Presencial	
40	CULTURA II	Semestral	3	51	-	Presencial	
41	TRABAJO FINAL DE GRADO	Semestral	0	225	TODO APROBADO	Presencial	

**TÍTULO: DISEÑADOR/A INDUSTRIAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2809 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* El plan de estudios incluye 6 asignaturas electivas que el estudiante debe seleccionar de la oferta académica de grado que anualmente realiza la Facultad de Diseño y Comunicación

2 \* El plan de estudios incluye 2 asignaturas de Cultura que el estudiante debe seleccionar de la oferta académica de grado que anualmente realiza la Facultad de Diseño y Comunicación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-35774099-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** EX-2017-32812169- -APN-DNGU#ME - UP - DISEÑO INDUSTRAIL - MP - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.09 15:10:46 -03:00

MARINA AMAR  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

## **ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO INDUSTRIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN**

- Colaborar en el asesoramiento de los aspectos simbólicos del diseño de productos industriales.
- Colaborar en proyectos vinculados al diseño, desarrollo y supervisión de productos con relación al uso, forma y tecnología de fabricación.
- Asistir en el diseño y desarrollo de productos que contemplen la funcionalidad, tecnología, usabilidad, forma, estética y producción.
- Colaborar en los aspectos estéticos morfológicos de los productos.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: DISEÑADOR/A INDUSTRIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN**

- Asesorar en todas las áreas que afectan las relaciones de uso y forma de los diseños y modelos industriales.
- Participar en proyectos vinculados al diseño, desarrollo y supervisión de productos con relación al uso, forma y tecnología de fabricación.
- Definir las condiciones ergonómicas y antropométricas vinculadas al producto y su uso.
- Diseñar y desarrollar productos que contemplen la funcionalidad, tecnología, usabilidad, forma, estética y producción.
- Participar en la confección de normas y patrones de uso de productos o sistemas de productos.
- Asesorar en lo referido a los aspectos simbólicos del diseño de productos industriales.
- Diseñar los aspectos estéticos morfológicos de los productos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-35770111-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 9 de Abril de 2024

**Referencia:** EX-2017-32812169- -APN-DNGU#ME - UP - DISENO INDUSTRAIL - MP - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.09 15:05:37 -03:00

MARINA AMAR  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación